



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo hipotecario radicado con el No. 2018-00041-00, informándole del memorial suscrito por el Doctor ALVARO YESID ROBLES CARDENAS, a través del cual comunica que sustituye el poder, con las mismas facultades que le fueron conferidas, a la doctora HEIDY CONSTANZA ROBLES CARDENAS. Sírvase proveer.

Zipacón, nueve (09) de mayo de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, nueve (09) de mayo de 2023.-

Ref. Proceso ejecutivo hipotecario
Rad No. 2018-00041-00
Demandante: INVERSIONES VAR-CAL S.A.S
Demandados: MARIA GLORIA CARRILLO GUTIERREZ

Señala el artículo 75 del C.G.P, que podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente, en atención a ello, se ha de aceptar la sustitución del poder, con las mismas facultades que le fueron conferidas, al Doctor ALVARO YESID ROBLES CARDENAS.

RECONOCER personería jurídica para actuar a la doctora HEIDY CONSTANZA ROBLES CARDENAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1026.574.765 y T.P., 318.115 del C.S.J., como apoderada judicial del demandante, en la forma y términos del poder que le fuere sustituido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 014 <i>La presente providencia</i></p> <p>En la fecha Hoy 12 DE MAYO DE 2023</p> <p>Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>_____ JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>

Firmado Por:
Carlos Yesid Cespedes Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zipacon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b99f2bc86602c9b33b436c2494917748161542064e3475a7f7a4b2d63713409**

Documento generado en 09/05/2023 04:28:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>